

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023 PRESENTES EN LA SALA JUNTAS DEL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE #423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 30/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO (OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----
- 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 31/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA MACERADOR PARA LOS HOSPITALES GENERALES AJUSCO MEDIO, XOCO, TLÁHUAC, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ" Y LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICO TEMPORAL LA PASTORA.-----
- 4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 32/2023, PARA LA DICTAMINACIÓN DE LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES (EQUIPOS DE "UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL"). -----
- 4.4 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 33/2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE "UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL". -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA. -----
LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS - EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE. ---

COMO VOCALES TITULARES: -----

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO. - DIRECTORA DE FINANZAS -----

LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA. - DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN. -----

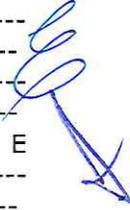
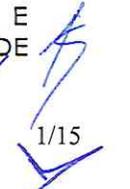
Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY. - DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE







 1/15

VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE MEDICAMENTOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL: DR. LUIS ADRIAN MATA MANRIQUEZ. - SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO: C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN. - JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES. -----

ASESORES: -----
SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ. - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B". -----

SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. LIC. FRANCISCO ESPINOZA MAURIÑO. JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LO CONSULTIVO Y PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS. -----

INVITADOS:-----
ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA. - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO. -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENCIA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

4.1. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **30/2023**, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO (OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$868,000.00. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE LA OXITOCINA ES UNA HORMONA PRODUCIDA NORMALMENTE EN EL CEREBR, ACTÚA ESTIMULANDO EL MÚSCULO LISO DEL ÚTERO HACIA EL FINAL DEL EMBARAZO. LA HEMORRAGIA OBSTÉTRICA ES ACTUALMENTE UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA EN EL PAÍS, -----

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large arrow pointing down and several initials.]

[Handwritten blue ink mark, possibly a signature or initials.]

[Handwritten blue ink arrow pointing right.]

QUE AFECTA TANTO A LA POBLACIÓN ABIERTA COMO A LOS DERECHOHABIENTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, OCUPANDO LA PRIMERA CAUSA DIRECTA DE MUERTE MATERNA EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE OPERACIONES CESÁREAS REALIZADAS HA TRAÍDO CONSIGO UN AUMENTO SIGNIFICATIVO EN LAS COMPLICACIONES DEL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO, ASÍ COMO DE PATOLOGÍAS COMO PLACENTA PREVIA, ACRETISMO Y PERCRETISMO PLACENTARIO, MISMAS QUE HASTA HACE UNAS DÉCADAS ERAN POCO FRECUENTES, PERO QUE ACTUALMENTE SE PRESENTAN CONSTANTEMENTE, ASOCIÁNDOSE A HEMORRAGIAS GRAVES, CIRUGÍAS PROLONGADAS Y COMPLICADAS, TRANSFUSIONES MASIVAS, ESTANCIA PROLONGADA EN TERAPIAS INTENSIVAS E INCLUSO, A DESENLACES COMO LA MUERTE MATERNA; QUE SE TRADUCE EN UN COSTO ECONÓMICO ALTÍSIMO PARA LA DEPENDENCIA, PERO CON UN COSTO SOCIAL MAYOR. EN LA ACTUALIDAD, LA OMS RECOMIENDA LA OXITOCINA COMO FÁRMACO DE PRIMERA ELECCIÓN LA CUAL HA DEMOSTRADO REDUCIR EL SANGRADO EXCESIVO TRAS EL PARTO EN MÁS DE UN 40%, POR LO QUE HOY POR HOY ESTE FÁRMACO, SE HA CONVERTIDO EN UNO DE LOS INSUMOS INDISPENSABLES EN LAS UNIDADES QUE BRINDAN ATENCIÓN OBSTÉTRICA. PARA ASEGURAR QUE TODAS LAS MUJERES PUEDAN ACCEDER A UNA ATENCIÓN DE SALUD MATERNA RESPETUOSA Y DE ALTA CALIDAD ES FUNDAMENTAL CONTAR CON LO NECESARIO PARA SU ATENCIÓN. PARA ELLO DEBE INCLUIRSE EN ESTA PERSPECTIVA, LA SUFICIENCIA Y ABASTO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DEL TRABAJO DE PARTO Y PREVENCIÓN DE COMPLICACIONES. -----

FUNDAMENTO LEGAL: 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) FRACCIÓN XV.- "MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, Y EQUIPO ESPECIAL PARA LOS HOSPITALES, CLÍNICAS O NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD." -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CERRADO. -----

VIGENCIA: EL PLAZO DE ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE SIETE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

TERMINA EL CASO Y PREGUNTA EL SECRETARIO EJECUTIVO SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

EL ÁREA REQUERENTE, COMENTA QUE ESTE MEDICAMENTO LO REQUIEREN MUCHO LOS HOSPITALES QUE SE TIENEN DESABASTO ES POR ESO QUE SE HACE LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN. -----

MENCIONA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE EN LA JUSTIFICACIÓN FALTA LA FIRMA DEL ÁREA REQUERENTE, RESPONDE EL LIC. MENESES QUE NO SE MANDÓ EN SU MOMENTO POR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA, SIN EMBARGO, YA SE TRAE LA JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2023, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LAS CUALES SE MENCIONA LO SIGUIENTE: "JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: LA SEDESA CUENTA CON UN "CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS VIGENTE EN EL CUAL SE SEÑALAN Y ORDENAN MEDICAMENTOS PARA EL PRIMERO, SEGUNDO, Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, AUTORIZADOS POR LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA; POR LO QUE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS FINES Y OBJETIVOS DE ESTA SECRETARÍA Y ATENDER LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LOS USUARIOS DE LA RED HOSPITALARIA; RESULTA INDISPENSABLE CONTAR CON UNA DISPOSICIÓN EFECTIVA, CONSTANTE E INMEDIATA DE MEDICAMENTOS QUE GENEREN UN IMPACTO DIRECTO EN LA SALUD, YA SEA REDUCIENDO LA MORBILIDAD, MORTALIDAD O LOS TIEMPOS DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA ESPERANZA DE VIDA Y A MEJORAR LA CALIDAD DE LA MISMA. PARA LA SEDESA ES DE GRAN IMPORTANCIA CONTAR CON DICHS BIENES, PARA TRATAR A MUJERES EN PROCESO DE GESTACIÓN, LA OXITOCINA ES UNA HORMONA PRODUCIDA NORMALMENTE EN EL CEREBRO. ACTÚA ESTIMULANDO EL MÚSCULO LISO DEL ÚTERO HACIA EL FINAL DEL EMBARAZO, DURANTE

EL PARTO Y DESPUÉS DEL PARTO. EN ESTE PERIODO, EL ÚTERO ES MÁS SENSIBLE AL EFECTO DE LA OXITOCINA. AUMENTA LA AMPLITUD Y LA FRECUENCIA DE LAS CONTRACCIONES DEL ÚTERO. POR LO QUE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO (OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, PERMITIRÁ GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD A TRAVÉS DEL ACCESO OPORTUNO, EFICIENTE, HUMANITARIO Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE NO TIENE ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL; EN SUMA, SU ADQUISICIÓN CONTRIBUIRÁ A LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS SALUDABLE Y CON MAYOR ESPERANZA DE VIDA. JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA: COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE FUNDA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XV Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUES SE TRATA DE MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. AGREGA ADEMÁS QUE DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE REALIZÓ LA SEDESA, SOLO SE CONSIDERÓ A UN PROVEEDOR TODA VEZ QUE DICHA INVESTIGACIÓN, SE DESPRENDE EL DESABASTO DE MEDICAMENTO EN EL MERCADO, ASÍ COMO LA FALTA DE PROVEEDURÍA QUE PUEDA SATISFACER EL CRITERIO DE OPORTUNIDAD NECESARIO PARA EL REQUERIMIENTO SOLICITADO. POR LO QUE EL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN, CUMPLE CON LAS MEJORES CONDICIONES PARA SU ADQUISICIÓN, AL PRESENTAR LA MEJOR PROPUESTA EN CUANTO A PRECIO Y OPORTUNIDAD, RESPECTO DE LA PARTIDA QUE OFERTA. LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL MEDICAMENTO REQUERIDO, PONDERANDO LA MEJOR CONTRATACIÓN Y POR ENDE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, AUN A PESAR DEL DESABASTO DE MEDICAMENTOS Y LA PREMURA DE CONTAR CON ÉL. PUES, AUNQUE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE; NO ES FACTIBLE EN ESTE PERIODO DE TIEMPO, TAMBIÉN LO ES QUE SE GARANTICE CON EL PROVEEDOR PROPUESTO, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD A FAVOR DE LA DEPENDENCIA. POR LO ANTERIOR, DETERMINADA LA ESCASA O NULA PROVEEDURÍA EN EL MERCADO NACIONAL PARA EL BIEN SOLICITADO Y QUE EL PRECIO PREVALECIENTE DEL QUE FUE COTIZADO, RESULTA CONVENIENTE, Y SE CONCLUYE QUE EL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN ES QUIEN OFERTA A FAVOR DE LA SEDESA LA MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD. SUGERENCIAS: SE SUGIERE PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA FRENTE A OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO DESDE LA TERCERA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL, DEL PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL 2023, TAL COMO SE MUESTRA: SUGERENCIAS: SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. DECISIÓN DE ADJUDICAR: SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO > HISTÓRICO DE PRECIOS > PROVEEDORES, PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INCIDENCIAS. SUGERENCIAS GENERALES AL CASO: SE SUGIERE QUE EL LISTADO DE CASOS SE PRESENTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN LO ELABORÓ, OTORGÓ VISTO BUENO Y AUTORIZÓ. SE SUGIERE PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT. SE SUGIERE CONSULTAR EN EL SISTEMA DEL "HISTÓRICO DE PRECIOS Y PROVEEDORES", YA QUE, DE LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONSULTADOS, SE ENCONTRÓ QUE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO REGISTRADO PARA UN ENVASE DE OXITOCINA ES DE \$199.99, FRENTE AL PRECIO PROPUESTO POR EL PROVEEDOR AL QUE SE PRETENDE ADJUDICAR, QUIEN OFRECE UN PRECIO DE \$490.80 POR ENVASE. EN ARAS DE LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE JUSTIFICAR EL PRECIO ADJUDICADO, SE SUGIERE REVISAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE OTRAS URG'S QUE HAN ADQUIRIDO EL BIEN MENCIONADO. ASIMISMO, AL MOMENTO DE REGISTRAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES EN EL PAAAPS SE RECOMIENDA REGISTRAR DE MANERA MÁS

DETALLADA LOS DATOS QUE INVOLUCRAN LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR, PARA QUE PERMITA UNA COMPARACIÓN CON LOS MISMOS REGISTROS DE SEDESA U OTRAS URG 'S RESPECTO A OTROS PERIODOS". -----

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ QUE, RESPECTO AL PRECIO DE REFERENCIA, SI FUE CONSULTADO, SIN EMBARGO, POR LAS CONDICIONES DEL MERCADO SE TIENE DESABASTO DEL INSUMO A ADQUIRIR, LO CUAL PUEDE CORROBORARSE CON LA DECLINACIÓN DE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES INVITADOS E INCLUSO POR EL ESCRITO QUE EL PROVEEDOR PROPUESTO PRESENTA EN EL CUAL MANIFIESTA LA SITUACION BAJO LA CUAL SE ENCUENTRA EL MEDICAMENTO EN CUESTIÓN. -----

AUNADO A LO ANTERIOR, EL PRECIO MÁS BAJO QUE REFIERE LA DGRMSG, FUE OBTENIDO DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, SIN EMBARGO, LA CANTIDAD ADQUIRIDA DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA DICHO PROCEDIMIENTO, RESULTÓ INSUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DE LA RED DE ESTA DEPENDENCIA. ASIMISMO, ARGUMENTA EL LIC. MENESES QUE EL LISTADO SE FIRMA DESPUÉS DE AUTORIZADO EL CASO POR EL H. PLENO, Y QUE LAS DEMÁS SUGERENCIAS MENCIONADAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO (OXITOCINA SOLUCIÓN INYECTABLE) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A LA EMPRESA **BRAMATADO, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$868,000.00..-----

4.2. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **31/2023**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA MACERADOR PARA LOS HOSPITALES GENERALES AJUSCO MEDIO, XOCO, TLÁHUAC, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ" Y LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICO TEMPORAL LA PASTORA. -----

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL

MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,035,549.49 Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$10,355,494.87. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE, DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, LOS MACERADORES TRABAJAN CON TECNOLOGÍA AVANZADA QUE PULVERIZA UTENSILIOS DE PULPA EN PEQUEÑAS PARTÍCULAS, ASEGURANDO QUE LOS DESECHOS SEAN ELIMINADOS, Y DESINFECTADOS ANTES DE SU DESCARGA AL DESAGÜE. CABE MENCIONAR QUE DICHO SERVICIO INTEGRAL CONSISTEN EN EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS CORRESPONDIENTES PARA LOS MACERADORES PERTENECIENTES A ESTA SECRETARÍA, CONSIDERANDO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA USO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE MACERADORES PERTENECIENTES AL PROVEEDOR, LOS CUALES COMPLEMENTAN DICHO SERVICIO EN FAVOR DE LA RED HOSPITALARIA DE ESTA DEPENDENCIA, DE NO CONTAR CON EL SERVICIO EN CUESTIÓN SE CORRE EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE INFECCIONES QUE DAÑEN A ENFERMOS Y PERSONAL MÉDICO POR EL MANEJO INADECUADO DE DESECHOS Y SE VERÍAN AFECTADAS LAS UNIDADES MÉDICAS. -----

VENTAJAS DEL SISTEMA DE MACERACIÓN: REDUCE LA CONTAMINACIÓN CRUZADA DE MATERIALES INFECCIOSOS, MANTENIENDO A SALVO AL PERSONAL INVOLUCRADO, ELIMINACIÓN CONTINÚA DE LOS RESIDUOS DE DESECHOS, SU USO REDUCE EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DE INFECCIONES, AHORRO DEL TIEMPO DE PERSONAL DE SALUD POR LA REDUCCIÓN DE LIMPIEZA DE ARTÍCULOS REUTILIZABLES, BAJOS COSTOS OPERATIVOS POR: DISMINUCIÓN EN LA ESTANCIA HOSPITALARIA E IMPACTO AMBIENTAL POR BAJO CONSUMO DE USO DE AGUA PARA FUNCIONAR. -----

FUNDAMENTO LEGAL: 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) FRACCIÓN II.- PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. -----

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LADF. -----

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR. -----

TERMINA EL CASO Y EL LIC. MENESES, PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

COMENTA EL ÁREA REQUIRENTE QUE ESTE SERVICIO ES MUY NECESARIO, TODAVEZ QUE SE EVITAN LAS INFECCIONES AL TENER MAYOR HIGIENE EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DONDE ES REQUERIDO, ASI COMO EL ABASTO DE LOS INSUMOS ES MUY IMPORTANTE. -----

PREGUNTA LA LIC. MARTHA EDITH, SI SE ESTA INCLUYENDO A LA UNIDAD TEMPORAL AJUSCO MEDIO, YA QUE EL ÁREA DE PLANEACIÓN REFIERE QUE EN MAYO DEL AÑO EN CURSO SE PIDIÓ LA CANCELACIÓN DEL NÚMERO DE CLUE DE DICHA UNIDAD, MISMA QUE RESULTÓ PROCEDENTE, ES DECIR, ACTUALMENTE DICHA UNIDAD YA NO OPERA Y SE ENTREGARA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DE ESTE TRAMITE. -----

A LO ANTERIOR RESPONDE LA MTRA. EMMA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL A SU CARGO, DESCONOCE DICHA SITUACIÓN, Y QUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN EN CUESTIÓN SE ATIENDE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y UNIDADES MÉDICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO CUAL PREGUNTA AL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DEL PRESENTE SERVICIO, SI TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE LA UNIDAD TEMPORAL DE AJUSCO MEDIO FUE DADA DE BAJA, DE SER EL CASO DEBERÁ EXCLUIRSE DEL REQUERIMIENTO FORMULADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO. -----

AL RESPECTO, EL ÁREA REQUIRENTE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, MANIFESTÓ NO TENER CONOCIMIENTO DE LA BAJA DE LA REFERIDA UNIDAD, SIN EMBARGO, LO REVISARÁ Y EN SU

F

→

→

CASO INFORMARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LO PROCEDENTE. -----

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LAS CUALES SE MENCIONA LO SIGUIENTE: " JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE MEJORAR Y ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INTERVENCIONES MÉDICAS INTEGRALES, OPORTUNAS Y DE CALIDAD. ASÍ, LA SEDESA, TIENE LA MISIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DERECHO A PROTECCIÓN A LA SALUD Y AVANZAR EN LA VIGENCIA DE GRATUIDAD, LA UNIVERSIDAD Y LA INTEGRIDAD EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, MEDIANTE UNA POLÍTICA DE SALUD QUE CONSTITUYA UN CAMINO PARA ASEGURAR ESTE DERECHO A PARTIR DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SU FINANCIAMIENTO SOLIDARIO. SE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA MACERADOR PARA LOS HOSPITALES GENERALES AJUSCO MEDIO, XOCO, TLÁHUAC, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ" Y LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICO TEMPORAL LA PASTORA, YA QUE PERMITIRÁ UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DEPENDENCIA, PERMITIENDO EL ACCESO A LA ATENCIÓN HOSPITALARIA A LA POBLACIÓN USUARIA MÁS DESPROTEGIDA. JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA: COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE FUNDA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUES SE TRATA DE MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN COMENTO, ADEMÁS DE DAR SEGUIMIENTO AL "PROGRAMA DE GOBIERNO 2019-2024. GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", GARANTIZARÁ EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE NO TIENEN SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO ESTABLECE LA COORDINACIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD UNIVERSAL, INTEGRAL, INCLUYENTE, EQUITATIVO Y SOLIDARIO, QUE CONTRIBUYA A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS DE SALUD Y DE ACUERDO A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EN COMENTO." AGREGA ADEMÁS QUE DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE REALIZÓ LA SEDESA, SE CONSIDERÓ A TRES PROVEEDORES TODA VEZ QUE DICHA INVESTIGACIÓN, CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., OPERADORA DE SERVICIOS SM, S.A. DE C.V. Y SCSILAV, S.A. DE C.V. POR LO QUE EL PROVEEDOR CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN, CUMPLE CON LAS MEJORES CONDICIONES PARA SU ADQUISICIÓN, AL PRESENTAR LA MEJOR PROPUESTA EN CUANTO A PRECIO Y OPORTUNIDAD, RESPECTO DE LA PARTIDA QUE OFERTA A FAVOR DE LA SEDESA LA MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD. SUGERENCIAS: SE SUGIERE PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA FRENTE A OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO DESDE LA TERCERA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL, DEL PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL 2023, TAL COMO SE MUESTRA. SUGERENCIAS: SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. DECISIÓN DE ADJUDICAR: SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO > HISTÓRICO DE PRECIOS > PROVEEDORES, PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INCIDENCIAS. SUGERENCIAS GENERALES AL CASO: SE SUGIERE QUE EL LISTADO DE CASOS SE PRESENTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN LO ELABORÓ, OTORGÓ VISTO BUENO Y AUTORIZÓ. SE SUGIERE PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT. SE SUGIERE ESTABLECER EN EL ANEXO TÉCNICO EL HORARIO EN QUE PODRÁN HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. SE RECOMIENDA SOLICITAR LAS ÚLTIMAS TRES CONSTANCIAS DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS Y/O LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONAL, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN ASEGURADOS, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE ESTARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA URG, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019. QUE CITA: "LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y EN SU CASO, ENTIDADES, DEBERÁN CONSIDERAR EN LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO QUE IMPLIQUE LA PRESENCIA EN SUS OFICINAS, PASILLOS, AZOTEAS, ETC., DE TRABAJADORES DEL PROVEEDOR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y/O LICITACIÓN PÚBLICA, SE LES DEBERÁ SOLICITAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES." -----

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE EL LISTADO SE FIRMA DESPUÉS DE AUTORIZADO EL CASO POR EL H. PLENO, Y LAS DEMÁS SUGERENCIAS MENCIONADAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA MACERADOR, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A LA EMPRESA **CREATIVIDAD E INTEGRACIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,035,549.49 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$10,355,494.87.-----

4.3 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **32/2023**, LA DICTAMINACIÓN DE LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES (UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL). -----

EN USO DE LA VOZ EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LA DICTAMINARÍAN DE LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

[Handwritten blue ink mark at the bottom left]

[Handwritten blue ink mark at the bottom center]

[Handwritten blue ink mark at the bottom right]

CONTENIDO NACIONAL" Y EL "DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", ASÍ COMO EL APARTADO VI, "CRITERIOS DE OPERACIÓN" DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA DEPENDENCIA. -----

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO QUE REALIZÓ LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE LOS BIENES A ADQUIRIR NO CUENTAN CON GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL YA QUE SU PRODUCCIÓN ES DE ORIGEN EXTRANJERO, TAL Y COMO ES EXPUESTO EN EL "RESUMEN EJECUTIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO" EL CUAL SE ADJUNTÓ EN LA CARPETA DEL CASO A SOMETER. POR LO ANTERIOR, ES NECESARIA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO EN CUESTIÓN, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, LA DICTAMINACIÓN DE LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSISTENTES EN "UNIDADES RADIOLÓGICAS DE USO GENERAL". FUNDAMENTO LEGAL: CAPÍTULO V, NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL" Y EL "DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL APARTADO VI, " CRITERIOS DE OPERACIÓN" DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA DEPENDENCIA. TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

A LO ANTERIOR, LOS MIEMBROS PRESENTES, NO MANIFESTARON TENER ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LAS CUALES SE MENCIONA LO SIGUIENTE: "OBSERVACIONES: SE DESPRENDE QUE DE LOS NUMERALES MÁS ADELANTE REFERIDOS, NO EXISTE FACULTAD PARA LOS SAAPS DE DICTAMINAR LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL. LAS ATRIBUCIONES AL HABLAR DE DICTAMINACIÓN QUE REFIEREN PARA EL SAAPS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ CUANDO DEBAN DICTAMINAR, PREVIAMENTE A SU CONTRATACIÓN, SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIONES PÚBLICAS POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 54 DE ESTA LEY, SE CITA: "ARTÍCULO 30.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LOS SUBCOMITÉS TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES: (...) VII. DICTAMINAR LOS CASOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, SALVO LAS FRACCIONES IV Y XII DEL MISMO PRECEPTO; (...)" EN ESA TESISURA, EL ARTÍCULO 30 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECE QUE: "LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS, DICTAMINARÁ EL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL REQUERIDO PARA LOS BIENES O SERVICIOS IMPORTADOS QUE SE REQUIERAN POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES, SIN PERJUICIO DEL PROCEDIMIENTO QUE, PARA SU ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN SE LLEVE A CABO CONFORME A LA LEY. ESTA DICTAMINACIÓN SERÁ PREVIA A LA QUE EFECTÚE EL COMITÉ O SUBCOMITÉ RESPECTIVO, PARA LOS CASOS EN QUE RESULTE APLICABLE." RELACIONADO A LO ANTERIOR, LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL (LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO NACIONAL) PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL EL 17 DE MAYO DE 2019, NUMERAL VIGÉSIMO SÉPTIMO INDICA QUE: "VIGÉSIMO SÉPTIMO.- EL DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller marks.

OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL QUE EMITA LA SEDECO, EL RESUMEN EJECUTIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL VIGÉSIMO QUINTO ANTERIOR, SERÁ ANEXADO A LA SOLICITUD DE DICTAMINACIÓN QUE SE PRESENTE AL COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTIVO DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ENTIDAD O ALCALDÍA QUE CORRESPONDA. VIGÉSIMO OCTAVO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES O ALCALDÍAS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, INFORMARÁN A LA SEDECO LOS RESULTADOS DE TODAS LAS ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE IMPORTACIÓN QUE HAYAN REALIZADO, CON LOS QUE SE INTEGRARÁ LA BASE DE INFORMACIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN. VIGÉSIMO NOVENO.- A LA SEDECO LE CORRESPONDE ÚNICAMENTE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN GENERAL PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, POR LO QUE NO PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ASENTADA EN EL RESUMEN EJECUTIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, NI SOBRE EL TIPO DE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS INVOLUCRADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACIÓN." POR SU PARTE EL DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 27 DE ENERO DE 2023 SEÑALA: "(...) QUE EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y APLICABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO ESTABLECE QUE, EN EL CASO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES LOS BIENES Y SERVICIOS DE PROVEEDORES EXTRANJEROS SE PROCURARÁ CONTAR CON EL 35% MÍNIMO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, MISMO QUE PODRÁ DISMINUIRSE U OMITIRSE CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y PREVIA DICTAMINACIÓN QUE DICHA DEPENDENCIA REALICE. (...) QUE ATENDIENDO A LO PREVISTO EN LOS NUMERALES VIGÉSIMO TERCERO Y VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS, CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DICTAMINAR LA OMISIÓN O DISMINUCIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN. (...)” SUGERENCIAS: EN ARAS DE LO ANTERIOR, SE SUGIERE QUE AL MOMENTO DE SOMETER EL PROCEDIMIENTO QUE SE PLANTEA ANTE EL SAAPS, SE ADJUNTE EL RESUMEN EJECUTIVO DE MERCADO QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, COMO LO REFIEREN LOS NUMERALES VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO Y VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO NACIONAL, ACOMPAÑADO DE LA IMPRESIÓN DEL DICTAMEN VIGENTE AL AÑO DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EMITIDO POR LA SEDECO, PARA QUE ENTONCES EL SAAPS PUEDA DICTAMINAR LA CONTRATACIÓN DEL CASO QUE SE PROPONGA". -----

COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE RESPECTO A LAS SUGERENCIAS MENCIONADAS FUE ADJUNTADO A LA CARPETA DE TRABAJO DE LA PRESENTE SESIÓN, EL RESUMEN EJECUTIVO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LA RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN, LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN ESTA DEPENDENCIA, ASIMISMO SE ADJUNTÓ EL "DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE A LA DICTAMINACIÓN DE LA

OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES (UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL), BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL" Y EL "DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", ASÍ COMO EL APARTADO VI, "CRITERIOS DE OPERACIÓN" DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA DEPENDENCIA.

4.4 UNA VEZ APROBADO EL CASO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO **33/2023**, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE "UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL".

EXPRESA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$16,505,060.00.

MENCIONA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE LA RADIOLOGÍA ES LA ESPECIALIDAD MÉDICA QUE EMPLEA LA RADIOGRAFÍA COMO AYUDA EN EL DIAGNÓSTICO MÉDICO, EN LA PRÁCTICA, EL USO MÁS EXTENDIDO DE LOS RAYOS X. EN ESTE MOMENTO LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE MAYOR REFERENCIA QUE POR EL TIPO DE ESPECIALIDADES OFRECEN Y LA DENSIDAD DE POBLACIÓN QUE ATIENDEN, LAS CUALES SON: HG. "DR. ENRIQUE CABRERA", HG. DE LA VILLA, HG. DE BALBUENA, HP. MOCTEZUMA Y HG. RUBÉN LEÑERO, FUERON CONSIDERADAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS UNIDADES DE RADIOLOGÍA DE USO GENERAL. LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ANTES MENCIONADAS CUENTAN CON SERVICIOS ÚNICOS Y DE GRAN DEMANDA COMO LO ES, LA CLÍNICA DE LA COLUMNA, UNIDAD DE PACIENTES QUEMADOS, PEDIÁTRICOS Y PEDIATRÍA, POR LO QUE ES IMPORTANTE LA ADQUISICIÓN DE 5 EQUIPOS DE "UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL", CON EL OBJETIVO DE MEJORAR, LA ESTANCIA, DIAGNÓSTICO Y EL ESTADO DE SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE SU ADQUISICIÓN. LOS HOSPITALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SON POR EXCELENCIA CENTROS DE REFERENCIA PARA EL MANEJO DE PADECIMIENTOS DE TRAUMA Y ORTOPEDIA, CIRUGÍA GENERAL, MEDICINA INTERNA Y URGENCIAS, PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL, RAZÓN POR LA QUE ES IMPORTANTE CONTAR CON TECNOLOGÍA INNOVADORA PARA PODER OFRECER ATENCIÓN DE CALIDAD A LOS USUARIOS.

FUNDAMENTO LEGAL: 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF) FRACCIÓN XV.- MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, Y EQUIPO ESPECIAL PARA LOS HOSPITALES, CLÍNICAS O NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD".

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CERRADO.

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN.

AL RESPECTO, EL ÁREA REQUERENTE COMENTA QUE SON 5 EQUIPOS DE RAYOS X DE USO GENERAL LOS QUE ESTÁN ACTUALMENTE INSTALADOS, SIN EMBARGO, PRESENTAN FALLAS AL TENER MÁS DE 15 AÑOS DE SERVICIO, ESO A PROVOCADO QUE SE INTERRUMPA EL SERVICIO EN LAS UNIDADES MENCIONADAS, POR ELLO RESULTA INDISPENSABLE Y URGENTE LA ADQUISICIÓN DE DICHOS EQUIPOS, PARA QUE SE SUSTITUYAN. -----

POR SU PARTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LAS CUALES SE MENCIONA LO SIGUIENTE: " JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE MEJORAR Y ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA MENDIETA EL OTORGAMIENTO DE INTERVENCIONES MÉDICAS INTEGRALES, OPORTUNAS Y DE CALIDAD. ASÍ, LA SEDESA, TIENE LA MISIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DERECHO A PROTECCIÓN A LA SALUD Y AVANZAR EN LA VIGENCIA DE GRATUIDAD, LA UNIVERSIDAD Y LA INTEGRIDAD EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD, MEDIANTE UNA POLÍTICA DE SALUD QUE CONSTITUYA UN CAMINO PARA ASEGURAR ESTE DERECHO A PARTIR DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SU FINANCIAMIENTO SOLIDARIO. SE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE "UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL", CON LA FINALIDAD DE BRINDAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE MANERA EFECTIVA, OPORTUNA, SEGURA, EFICIENTE Y CENTRADA EN LA PARTICULARIDAD DEL PACIENTE, RESULTA INDISPENSABLE, PARA ESTA DEPENDENCIA QUE, DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE RAYOS X, DE DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO DE LESIONES ÓSEAS, SE CUENTE CON LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS QUE PUEDEN DIAGNOSTICAR MEDIANTE ESTA PRUEBA LO SIGUIENTE: LESIONES EN LOS HUESOS: FRACTURAS E INFECCIONES, CÁNCER DE HUESOS, ARTRITIS, OSTEOPOROSIS. ENFERMEDADES DEL TÓRAX, INFECCIONES PULMONARES, OBSTRUCCIÓN DE VASOS SANGUÍNEOS, CÁNCER DE MAMA, ARRENDAMIENTO DE CORAZÓN. JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA: COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE FUNDA EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUES SE TRATA DE MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD. "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN COMENTO, ADEMÁS DE DAR SEGUIMIENTO AL "PROGRAMA DE GOBIERNO 2019-2024. GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", GARANTIZARÁ EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE NO TIENEN SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO ESTABLECE LA COORDINACIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD UNIVERSAL, INTEGRAL, INCLUYENTE, EQUITATIVO Y SOLIDARIO, QUE CONTRIBUYA A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS DE SALUD Y DE ACUERDO A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA EN COMENTO." AGREGA ADEMÁS QUE DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE REALIZÓ LA SEDESA, SE CONSIDERÓ A DOS PROVEEDORES TODA VEZ QUE DICHA INVESTIGACIÓN, BIODIST, S.A. DE C.V., INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS Y FÁRMACOS, S.A. DE C.V. POR LO QUE EL PROVEEDOR BIODIST, S.A. DE C.V. PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN, CUMPLE CON LAS MEJORES CONDICIONES PARA SU ADQUISICIÓN, AL PRESENTAR LA MEJOR PROPUESTA EN CUANTO A PRECIO Y OPORTUNIDAD, RESPECTO DE LA PARTIDA QUE OFERTA A FAVOR DE LA SEDESA LA MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD. SUGERENCIAS: SE SUGIERE PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA FRENTE A OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO DESDE LA TERCERA MODIFICACIÓN TRIMESTRAL, DEL PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL 2023, TAL COMO SE MUESTRA... SUGERENCIAS: SE SUGIERE REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS PREVIO A LA PROGRAMACIÓN INICIAL, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DE CADA TRIMESTRE, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PROGRAMA ANUAL, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE DICHAS PROGRAMACIONES. DECISIÓN DE ADJUDICAR: SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO > HISTÓRICO DE PRECIOS > PROVEEDORES, PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS

DERIVADAS DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSULTADOS. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE CONTRATOS PREVIOS CELEBRADOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SUGERENCIAS GENERALES AL CASO: SE SUGIERE QUE EL LISTADO DE CASOS SE PRESENTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN LO ELABORÓ, OTORGÓ VISTO BUENO Y AUTORIZÓ. SE SUGIERE PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT. SE SUGIERE ESTABLECER EL DOMICILIO A DONDE DEBERÁ ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO LOS EQUIPOS EL PROVEEDOR Y EL HORARIO EN QUE PODRÁN HACER DICHA ENTREGA. SE SUGIERE ESTABLECER EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y DE LAS CAPACITACIONES QUE SE CITAN EN EL ANEXO, PUES NO SE OBSERVA UNA FECHA CIERTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE PLASMAN EN ESTE, LO QUE PUDIERA OCASIONAR QUE EL PROVEEDOR NO TENGA CLARO CUÁNDO ES QUE DEBE PROPORCIONARLAS. SE RECOMIENDA SOLICITAR LAS ÚLTIMAS TRES CONSTANCIAS DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS Y/O LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONAL, CON EL FIN DE COMPROBAR QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN ASEGURADOS, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE ESTARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA URG, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019. QUE CITA: "LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y EN SU CASO, ENTIDADES, DEBERÁN CONSIDERAR EN LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO QUE IMPLIQUE LA PRESENCIA EN SUS OFICINAS, PASILLOS, AZOTEAS, ETC., DE TRABAJADORES DEL PROVEEDOR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y/O LICITACIÓN PÚBLICA, SE LES DEBERÁ SOLICITAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES."

EN ESE SENTIDO, COMENTA EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ; QUE RESPECTO AL LISTADO DEL CASO SE FIRMA DESPUÉS DE AUTORIZADO EL CASO POR EL H. PLENO, Y LAS DEMÁS SUGERENCIAS MENCIONADAS SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES.

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

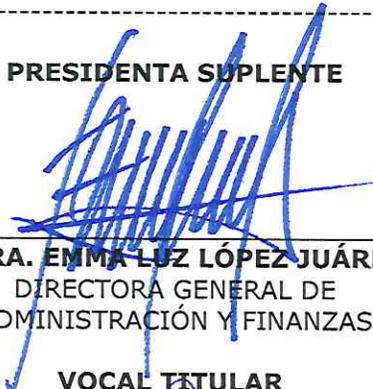
INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE "UNIDAD RADIOLÓGICA DE USO GENERAL", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICANDO A LA EMPRESA **BIODIST, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POR UN IMPORTE A EJERCER DE \$ 16,505,060.00.

CIERRE DEL ACTA

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

PRESIDENTA SUPLENTE



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL TITULAR



LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
DIRECTORA DE FINANZAS

VOCAL TITULAR



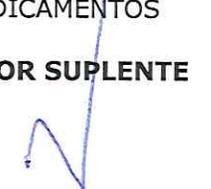
Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL SUPLENTE



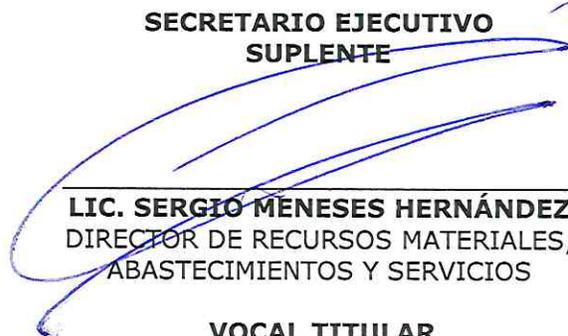
Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE
MEDICAMENTOS

ASESOR SUPLENTE



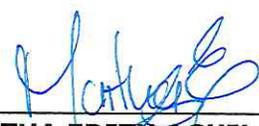
LIC. FRANCISCO ESPINOZA MAURIÑO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LO
CONSULTIVO Y PROCEDIMIENTOS
LEGISLATIVOS

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE



LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL TITULAR



LIC. MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

VOCAL SUPLENTE



DR. LUIS ADRIAN MATA MANRIQUEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN

VOCAL SUPLENTE



C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL DE BIENES

ASESOR SUPLENTE



LIC. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
AUDITORIA OPERATIVA,
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO
"B"



INVITADO



ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA.
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
MANTENIMIENTO DE EQUIPO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2023.

